



RESOLUCIÓN N° 187 17

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 16 MAY 2017

Expediente N° SO-19.471/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-611/16 con relación al Turno Ordinario Febrero-Marzo /2017 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-625/16 se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° SO-611/16, a pedido del Cuerpo Coordinador de la Carrera.-

Que, Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fs. 15 y 16, interpreta que por un error involuntario se modifica el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, en su totalidad y no en forma parcial.

Que, toma conocimiento Secretaría y Dirección Académica de Sede Orán, solicitando se aclare la situación planteada; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que la modificación realizada al Artículo 1° de la Resolución N° SO-611/16, realizada mediante Resolución N° SO-625/16, debe tomarse como una modificación parcial, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Facultad de Ciencias de la Salud la convalidación de las Resoluciones N° SO-611/16 y SO-615/17, por corresponder.

ARTICULO 3°: Elevar las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede, Cuerpo Coordinador de Carrera y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA